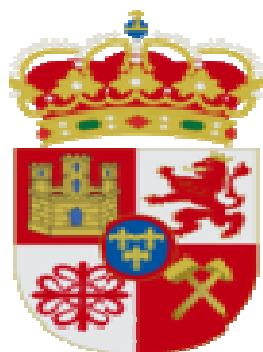


# Almadén



Bandera



Escudo

**Almadén:** población situada a 4° 49' O y 38° 46' N, pertenece a la [provincia de Ciudad Real](#), en la [comunidad autónoma de Castilla-La Mancha \(España\)](#), y está a 589 [msnm](#). Tiene un término municipal de 239,64 km<sup>2</sup> con 6.288 habitantes (almadenenses) ([INE 2008](#)), y una densidad de población de 26,24 hab/km<sup>2</sup>.

Posee unas importantes minas de [cinabrio](#), mineral del que se extrae [mercurio](#). Las reservas de este mineral son las más grandes del mundo y eran ya explotadas en tiempos de [Estrabón](#), [Vitrubio](#) y [Plinio](#), que aluden al cinabrio de Almadén al mencionar la cercana ciudad romana de [Sisapo](#), ubicada en el valle de Alcudia.

Almadén ha sido candidata a ser [Patrimonio de la Humanidad](#) por la [UNESCO](#) en dos ocasiones. La candidatura a Patrimonio en estas dos oportunidades fue presentada como "La Ruta del Binomio de la plata y el Camino Intercontinental", candidatura compartida con otras dos localizaciones, las Minas de [San Luís Potosí](#) (México) y las Minas de [Idrija](#) (Idria) (Eslovenia). La primera presentación fue en Sevilla del 2009, quedando a un solo punto, siendo nombrada en su lugar La Torre de Hércules (A Coruña). La segunda vez fue en Brasilia (Brasil) en 2010, quedándose también a las puertas, a consecuencia de fallos en pequeños detalles en el proyecto de Potosí (México). Almadén junto a Idrija (Idria) han vuelto a presentar en París la candidatura para el año 2012, esta vez sin el proyecto de Potosí. La candidatura se presenta con el nombre de "**Patrimonio del Mercurio Idria y Almadén**", en la que se espera que pueda ser declarada.

## Toponimia

De origen árabe, está en relación con la agrupación de albergues construidos alrededor de las minas.

## **La comarca de *Almadén***

Constituida por los municipios de [Agudo](#), [Alamillo](#), [Almadenejos](#), [Chillón](#), [Guadamez](#), [Saceruela](#) y [Valdemanco del Esteras](#), tienen en Almadén su capital comarcal, y que ciertamente es una capital administrativa y de servicios de esta, así como sede del partido judicial comarcal.

## MonteSur

El 23 de diciembre de 1996 se constituye la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén [MonteSur](#), una asociación participada por entidades públicas locales y privadas del entorno geográfico que sin ánimo de lucro pretende impulsar el desarrollo socio-económico de nuestra Comarca a partir de los recursos locales, compatibilizando dicho desarrollo con el respeto al medio ambiente, gestionando el [Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales \(PRODER\)](#).

## Historia

Pudiendo ser su estructura urbanística origen musulmán, los inicios de la población viene determinada por los edificios levantados con la finalidad de defender la mina, llamados *hisn al-ma'din*, el fuerte de la mina.

Se han hallado monedas y otros objetos de cultura árabe en los antiguos trabajos mineros, como escribe, sobre esta población, el historiador árabe [Rasis](#) e Ibu Fachi Allak Omari. Prueba de sus orígenes es la abundancia de términos de origen árabe empleados en las minas, como *alarife*, término que se utiliza por albañil, *aludel* por caño, *jabeca* o *xabeca* por horno, *azogue* por mercurio y el propio nombre de la ciudad *Almadén*, que significa la mina.

La población permaneció bajo poder musulmán hasta 1151, en que [Alfonso VII](#) conquistó la comarca. En 1168 [Alfonso VIII](#) hizo cesión del territorio al conde don Nuño de Lara y al maestre de [Calatrava](#), pasando a ser el pueblo patrimonio de la [Orden de Calatrava](#) junto con la dehesa de Castilseras. En mayo de 1218, [Fernando III](#) confirmó la donación, que fue renovada por [Alfonso X el Sabio](#) en abril de 1251, y por [Sancho IV](#), aumentándola, en 1285 y 1289. La Orden explotó las minas cediéndolas en arriendo a particulares.

En 1417 recibió el título de villa. Al incorporarse los Maestrazgos a la Corona en 1512, el Tesoro comienza a incautarse de las rentas de Almadén. Para explotarlas se usaba mano de obra esclava y presidiaria.

En 1523 finaliza el arriendo de los Maestrazgos, y por ende el de los pozos de Almadén, quedando el 4 de mayo de dicho año incorporados perpetuamente a la Corona de [Castilla](#).

Hasta mediados del siglo XVII la explotación de las minas fue realizada por particulares por un derecho concedido por la Corona de Castilla, pero a partir de 1645 la mina vuelve a manos del Estado. A partir de esa fecha se inicia un periodo de lentas reformas, nombramientos de superintendentes y la explotación de nuevos filones.

Por el Rey Carlos III mediante la Real Orden de 14 de julio de 1777, se creó la [Academia de Minería y Geografía Subterránea de Almadén](#), siendo su primer director el alemán [Enrique Cristóbal Störr](#). La Escuela de Minería de Almadén fue la primera que se crea en España y la cuarta del mundo, después de las de Freiberg (Sajonia) en 1767, Schemnitz (Hungría) en 1770 y el Instituto Especial de Minas de San Petersburgo (Rusia) en 1772.

En 1795 se construye el edificio de la Academia donde se han venido desarrollando las enseñanzas de minas hasta 1973 y que albergaba, a su vez, un Museo de minas. En las aulas de la Academia enseñaron y estudiaron diversos personajes de gran talla, entre ellos, [Andrés Manuel del Río](#) descubridor del [vanadio](#).

En 1792 [Carlos IV](#) concedió a la villa más privilegios. En suma, durante el siglo XVIII la ciudad se expandió y tuvo lugar una gran labor arquitectónica: se construyó el Hospital de Mineros, la Plaza de Toros, la Escuela de Capataces de Minas y la Real Cárcel de Forzados, hoy desaparecida y construida en 1754 por el ingeniero Silvestre Abarca.

En la [Guerra de la Independencia](#) cayó en poder de los franceses, mandados por el [Mariscal Víctor](#), el 15 de enero de 1810, permaneciendo las tropas francesas en el lugar hasta 1812.

En 1863 es elegido como diputado independiente por Almadén, el que luego sería ministro de [Ultramar](#) y [ministro de Hacienda](#), [ministro de Gobernación](#), [ministro de Estado](#), [ministro de Fomento](#), [Presidente del Consejo de Ministros de España](#) y [Presidente del Congreso de los Diputados de España](#)., escaño al que pronto renunciaría; D. [Segismundo Moret y Prendergast](#); y del cual quedan vestigios en la comarca como es el Palacio Moret, en el término municipal de [Chillón](#).<sup>3</sup>

En 1943 la [Diputación provincial](#) elige mayoritariamente a su [alcalde Justo Sánchez Aparicio](#) para el cargo de [procurador en Cortes](#) en la [I Legislatura de las Cortes Españolas \(1943-1946\)](#), representando a los [Municipios](#) de esta [provincia](#)<sup>4</sup>

## **La Escuela de Minas**

La Escuela fue fundada en el reinado de [Carlos III](#) mediante Real Orden de 14 de julio de 1777, dirigiendo los primeros estudios de Geometría Subterránea y Mineralurgia, D. Enrique Cristóbal Störr, a la sazón director de las Minas de Almadén, aprovechando, sin duda, el adelanto y la solera técnica del núcleo minero de Almadén. La denominación inicial fue de Academia de Minas, siendo la tercera en antigüedad de Europa, pues las dos primeras habían sido creadas diez años antes en [Freiberg \(Sajonia\)](#) y en 1775 la de [Rusia](#), en [San Petersburgo](#).

En 1785 se amplían las enseñanzas, inaugurándose un edificio adecuado para la época, en el que además de recibir enseñanza, residen los alumnos en régimen de internado. En esta época inicial salen de sus aulas profesores y alumnos tan brillantes como [Fausto Elhúyar](#), descubridor del [wolframio](#), y [Andrés Manuel del Río](#), descubridor del [vanadio](#), que implantan ambos en el Nuevo Mundo los más modernos métodos de la época en minería. También, en 1785, se aplican por primera vez en España el cálculo logarítmico, para la resolución de problemas que plantará el estudio de la geometría subterránea.

La Escuela de Ingenieros se traslada a [Madrid](#) en 1835, permaneciendo la Academia de Almadén como Escuela de Capataces de Minas, rigiéndose por el Reglamento de 1841, pasando posteriormente a ser Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.

En virtud de Orden Ministerial de 20 de junio de 1962, pasa a denominarse Escuela de Peritos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas.

## **Docencia**

Las enseñanzas impartidas corresponden al Plan 1957, siendo asignadas a la Escuela de Almadén las Especialidades de Minería, Metalurgia y Siderurgia, e Instalaciones Eléctricas en Minas y Fábricas.

### ***1964 - 1970***

Por Ley 2/1964 pasa a ser Escuela de Ingeniería Técnica Minera, y en el curso 1964-65 se adaptan a la misma los alumnos que proceden del Plan 1957 (Peritos de Minas). Las Especialidades asignadas a la Escuela fueron las de: Explotación de Minas, Electromecánica Minera y Fábricas Siderometalúrgicas y Mineralúrgicas.

Por Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1967, se asigna a la Escuela la Especialidad de Instalaciones de Combustibles y Explosivos, suprimiéndose por la misma Orden la Especialidad de Electromecánicas Mineras.

Por Decreto 148/1969, se establecen las siguientes denominaciones para las Especialidades impartidas en la Escuela: Explotación de Minas, Metalurgia e Instalaciones de Combustibles y Explosivos.

Por aplicación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 14/1970 de 4 de agosto, se comenzó a impartir el Plan Experimental, con las especialidades siguientes:

- Laboreo y Explosivos
- Combustible y Energía
- Sondeos y Prospecciones Mineras
- Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Metalurgia
- Cementos y Mineralurgia

### ***1972 - 1999***

La Escuela se integra en la [Universidad Politécnica de Madrid](#) por Decreto 1377/1972.

En virtud del Real Decreto 1848/1978 de 2 de junio, pasa a ser Escuela Universitaria Politécnica de Ingeniería Técnica Minera e Industrial, dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid, con dirección única, iniciándose en el curso 1978-79 los estudios de la Rama Industrial e impartándose las enseñanzas correspondientes al Primer Curso, las especialidades impartidas dentro de la Ingeniería Técnica Industrial son las siguientes:

- Mecánica (Estructuras e Instalaciones)
- Electricidad (Centrales y Redes)
- Química (Petroquímica y Polímeros)

A partir del día 1 de octubre de 1985, en virtud del Real Decreto 717/1985, de 2 de abril, la Escuela Universitaria Politécnica se integra en la [Universidad de Castilla-La Mancha](#).

### ***Plan 1999/2000***

A partir del curso 1999/2000 se han implantó los nuevos planes de estudios, que componían un total de dos titulaciones y tres subespecialidades cada una:

-Ingeniero Técnico de Minas, con las especialidades de:

- Explotación de Minas.
- Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
- Combustibles y Explosivos.

-Ingeniero Técnico Industrial, con las especialidades de:

- Mecánica.
- Electricidad.
- Química Industrial.

### ***Proceso de Bolonia***

En 2010, y bajo el amparo del [Proceso de Bolonia](#), y dentro del proyecto común [Espacio Europeo de Educación Superior](#) (EEES), se comienzan a impartir las nuevas titulaciones de grado, reduciéndose las *seis* titulaciones anteriores a cuatro, pero continuándose, aún, con la tradicional enseñanza minera del centro, siendo estas:<sup>5</sup>

- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos.
- Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera.

---

## **La Cárcel**

### **La Crujía (1525 aprox. - 1755)**

Para entender la existencia de la cárcel es necesario explicar la importancia que tuvo en su momento la extracción del cinabrio.

El mercurio adquirió gran trascendencia en el mundo moderno gracias a su utilización a gran escala en los procesos de amalgamación.

### **Hermanos Fugger**

La aparición de la condena a las minas de Almadén, íntimamente ligado a la aparición de la pena de galera, tiene un fin utilitario indudable: la falta de gente requerida en la

mina para su recuperación, primero, y después para el mantenimiento de los niveles de producción de azogue concertados en los sucesivos arriendos entre la Corona y los Fúcares, hizo que en 1559 se solicitara desde el establecimiento el envío de treinta condenados a galeras, a lo que el monarca contestó que, si bien al parecer no serían útiles, dada la calidad de la mano de obra, se enviarían algunos para hacer la experiencia. A partir de ese momento veremos establecerse en todos y cada uno de los asientos de explotación de la mina una cláusula sobre el empleo de forzados, que incluía la jurisdicción inhibitoria sobre ellos, desde el número inicial teórico de los treinta concertados en 1566 hasta los sesenta u ochenta que recoge el asiento de 1623. A ello hay que sumar una cifra más o menos similar de esclavos, comprados por los administradores o enviados allí por sus dueños para su "corrección", que siempre había en la mina como mano de obra igualmente "no libre" para colaborar en unas tareas cuya peligrosidad retrajo a muchos potenciales obreros del trabajo en la mina; en todo caso los trabajadores libres eran más costosos para el establecimiento que los forzados y esclavos.

Los reos se enviaban desde la cárcel de Toledo de aquellos que esperaban su partida en "cadenas" hacia los arsenales de marina. En las sentencias se impone expresamente la condena "a servir en las minas de Almadén", pena que ha cobrado autonomía aunque no exista para ella leyes distintas de las elaboradas para la pena de galeras. Incluso en muchas sentencias condenatorias a trabajos forzados en la mina, se sigue recordando su origen en la pena de galeras, con expresiones como la de que se castiga a los reos "al remo sin sueldo en la Real mina y pozo de los azogues en Almadén", o incluso a las "galeras y crujía de la villa de Almadén", diferenciándose así de las condenas a las "galeras de agua"

En cuanto al final de este tipo de condenas, después de más de doscientos cincuenta años de vigencia se suprimió la pena de minas por Real Orden de 22 de mayo de 1799; al año siguiente fue desmantelado el presidio, trasladándose sus ocupantes al de Ceuta.

Las razones esgrimidas para ello son exactamente las mismas que propiciaron en 1803 la abolición de la pena de galeras: ya no hay trabajos que puedan fiarse a los forzados - desde el incendio de la mina en 1755, que se les atribuyó, estaban excluidos de las tareas interiores de la misma-, ni caudales con que comprenderlos, de que resulta encontrarse ociosos la mayor parte del tiempo con el fomento de todos los vicios, robos y quimeras que son consecuentes a tal estado, inventando siempre los medios de fugarse en que acaso podrían entrar los de un alboroto, incendio que ocasionen para lograrlo: y, sobre todo, porque los reos estaban causando un gravamen inútil e insoportable para la Real Hacienda con su manutención, vestido, custodia y hospitales, cuando su aportación a la producción era ya mínima.

A mediados del siglo XVI, se impuso a los Fúcares la obligación de costear una enfermería y una botica, así como la de contratar un médico y un barbero, ambos nombrados por el [superintendente](#). Ambos tienen obligación de visitar diariamente a los enfermos por mañana y tarde, recetando los medicamentos, alimentos y bebidas que necesiten. Asistirán igualmente a las familias de las casas del superintendente, Contaduría Pagaduría.

Las recetas del médico o del cirujano han de ir rubricadas por el [superintendente](#) para que el boticario pueda entregar los medicamentos. Sólo a deshoras de la noche, o en

casos de mucha urgencia que no admitan dilación, podrá prescindirse de dicha rúbrica; aunque después ha de completarse la receta con ella.

Uno de los forzados hace de enfermero. Cuida de los enfermos, les pone las comidas, bebidas y les da los remedios; todo a las horas que mande el médico o el cirujano. El ayudante del alcaide es otro forzado, que hace además "los mandados", entre ellos ir a por la carne a la botica.

## **Gitanos Forzados**

No son pocos los hombres de esta etnia que pasen por el establecimiento, acusados genéricamente de "ladrones" pero de hecho sin haber cometido otro delito que el ser "vagabundos y mal entretenidos", o simplemente por "andar en traje de gitano y hablar en lengua jerinzonza", cosa por otra parte habitual en otros ámbitos penales de la época.

Muchos fueron los reos acogidos a la conmutación de pena de galeras por la mitad del tiempo en las minas, de ellos bastantes gitanos. Pero llegado el momento, no se les daba la libertad, porque era condición que tuviesen domicilio ejercicio seguro, cosa muy rara en esta clase de gentes. Así es que la mayoría permanecieron en Almadén hasta 1763-1764, en que se les dio libertad a condición de que se establecieran en sitio fijo. Por último, en 1768 ya no fueron admitidos más gitanos que habían sido sentenciados por el corregidor de Trujillo a trabajar en las minas.

Más adelante, en el último decenio del siglo, hubo una conmutación pero a la inversa. A forzados de Almadén se les concedía la conmutación de su pena de trabajo en las minas por igual tiempo de servicio en algún regimiento del ejército.

## **La Cárcel Nueva**

Autorizado el Superintendente para la construcción de una nueva Cárcel se confió su construcción al Ingeniero de los Reales Ejércitos D. Silvestre Abarca.

Se terminó de construir hacia el año 1754 a la cual "iban los hombres más criminales de España, así como esclavos procedentes de las colonias situadas en África".

El 30 de septiembre de 1793, a propuesta del Superintendente, que no consideraba necesaria la enfermería de la cárcel, ordenó su supresión porque los forzados enfermos podían ser atendidos en una sala especial del Real Hospital de Mineros.

Parés nos dice que en la primera mitad del siglo XVIII enfermaban más los forzados y esclavos que los trabajadores libres, porque aquellos realizaban los trabajos más perjudiciales y fuertes. Pero como después del incendio de 1755, se les destinó a los tornos superficiales y a otros trabajos del exterior, enfermaron en lo sucesivo menos que los libres. Su jornada normal era de seis horas. Ahora bien, se les fijaba cantidad de trabajo, tirar de tantos carros cargados con 4º arrobos de piedra mineral, cargas tantas carretas, o dar movimiento a alguna máquina a mano. Si lo concluían antes de las seis horas habían cumplido.

Los forzados que llegaban a Almadén tenían que cumplir pena temporal o perpetua. Aunque la mayoría de los primeros no vivían lo suficiente para alcanzar la libertad

después de cumplida la condena, algunos sí la lograban. En cuanto a los sentenciados a cadena perpetua a los esclavos, llegaba un momento en que por viejos, enfermos o azogados, resultaban inútiles para el trabajo. ¿Qué hacer con ellos? El Superintendente Valdés propuesto en 1712, así lo aprobó la Junta de Azogues, dar libertad a algunos de los diez esclavos que se hallaban en las referidas circunstancias, y que a los restantes del grupo se les diera la ración hasta su muerte.

Un real decreto de 4 de febrero de 1716 mandó, por punto general, se diera libertad a todos los esclavos forzados que en las minas de Almadén hubiesen servido fielmente durante diez años, con tal que los solicitaran los propios interesados. Esta disposición se aplicó a partir de entonces con automatismo, hasta que con ocasión de ser liberado en 1728 el forzado José Arias, sentenciado a cadena perpetua, se mandó no conceder libertad en los casos semejantes, sin antes dar cuenta a S.M. Desde luego, en adelante los tribunales al sentenciar reos a las minas de Almadén, lo hacían con pena temporal, nunca mayor de 10 años.

El 22 de mayo de 1799 el Rey resolvió, a petición de la Junta de Gobierno de las Minas de Almadén, no se condenase reo alguno al presidio y trabajos de aquellas minas.

El Presidio fue extinguido por R.D. de 8 de agosto de 1800, posteriormente pasó a ser en el siglo XIX Prisión Provincial; después, entre los años 1941 a 1969 fue un almacén de trigo; para ser demolida el 5 de mayo del año 1969; en el solar que allí quedó se construyó la actual Escuela Universitaria Politécnica de Almadén, perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha.

La cárcel, durante su vida tuvo varios nombres: Penal, Cárcel del Partido, Cárcel de Forzados, Real Cárcel, Cárcel Nueva, Cárcel de Galeras.

El significado de la cárcel en Almadén fue importante sobre todo para el impulso que le dio en los trabajos en la mina ya que se llegaron a utilizar hasta doscientos esclavos cuando la falta de mano de obra se hacía patente por aquellos tiempos.

En los años 40 del pasado siglo XX, el uso de la cárcel fue de acuartelamiento de tropas y prisión política. Antes de su demolición a finales de los años 60 se utilizó como silo o almacén de grano del Servicio Nacional de Cereales.

Un real decreto de 4 de febrero de 1716 mandó, por punto general, se diera libertad a todos los esclavos forzados que en las minas de Almadén hubiesen servido fielmente durante diez años, con tal que los solicitaran los propios interesados.

Esta disposición se aplicó a partir de entonces con automatismo, hasta que con ocasión de ser liberado en 1728 el forzado José Arias, sentenciado a cadena perpetua, se mandó no conceder libertad en los casos semejantes, sin antes dar cuenta a S.M. Desde entonces y en adelante los tribunales, al sentenciar reos a las minas de Almadén, lo hacían con pena temporal, nunca mayor de 10 años.



# **Minas de Almadén**

El yacimiento de Almadén se formó hace unos 430 millones de años, cuando las cuarcitas que hoy forman su subsuelo se estaban depositando bajo el mar en una plataforma continental de poca profundidad. Contemporáneamente con este episodio sedimentario surgió un volcanismo profundo de tipo básico que arrastró el mercurio desde las entrañas de la Tierra. El mercurio se combinó con el azufre, en parte de origen profundo y en otra marino, formando el cinabrio que mineralizó la cuarcita de Criadero. Esta, en aquel momento, era una arena permeable que permitió el paso de las soluciones circulantes que transportaban el cinabrio, empapándose de él. La compactación posterior de esta roca dio lugar a la cuarcita de Criadero actual. En cambio, las pizarras circundantes son estériles por la falta de permeabilidad de las arcillas que dieron lugar a aquellas posteriormente.

En la zona de Almadén existen otros yacimientos de mercurio de menor importancia como son El Entredicho, Las Cuevas, La Concepción Vieja y la Concepción Nueva. La producción conjunta de todos estos yacimientos se estima que asciende a unos 700.000 frascos de mercurio, algo menos de la décima parte de la mina de Almadén, lo que da idea de su excepcionalidad.

En todos los yacimientos de Almadén el mineral principal es el cinabrio (sulfuro de mercurio) con su característico color rojo bermellón, presentándose casi siempre masivo y raramente cristalizado. La otra mina, aunque difícilmente recuperable por su movilidad, es el mercurio nativo, siempre tan espectacular cuando se presenta.

Desde [2002](#) las minas se encuentran clausuradas debido a la caída del precio del mercurio en el mercado mundial, debido a la reducción de uso por su elevada toxicidad. De hecho, actualmente la mayoría de los termómetros son eléctricos o de alcohol tintado, aunque en ensayos científicos se usan los de mercurio por su mayor precisión. No obstante, se encuentran en perfecto estado y en condiciones de abrirse de nuevo en el caso de que vuelva a ser rentable su explotación. En 2006 las puertas de la mina de Almadén fueron abiertas al público para poder visitarlas y poder disfrutar de la experiencia de bajar a 50 metros y ver como era la mina con el paso de los años y como fue explotada con las tecnologías de cada época.

## **Arquitectura y edificios emblemáticos**

### **La Academia de minas**

*Artículo principal: [Academia de Minería y Geografía Subterránea de Almadén](#)*

El 14 de julio de 1777 y por Real Cédula del Rey Carlos III, ordenaba la creación en Almadén de la enseñanza de la Geometría Subterránea y Mineralogía, siendo ésta la primera Escuela de Minas de España y la cuarta del mundo.

Posteriormente, el 8 de junio de 1781 se ordenaba construir el edificio, que fue inaugurado cuatro años más tarde. Se trata de un edificio de planta rectangular con el lado mayor en su fachada. En la parte posterior tiene un amplio patio ajardinado. Tiene dos plantas a la calle y dos sótanos en su parte posterior debido al desnivel del terreno.

Su máximo interés radica en la fachada y en la portada, con balcón superior, rematada por un escudo. Salvo su portada, que es de piedra, el resto está enfoscado y pintado con dibujos de almohadillado.

## **La Plaza de Toros**

Sin duda uno de los edificios más emblemáticos de la localidad de Almadén, única en el mundo por su forma hexagonal, la cual está considerada como una de las plazas de toros más antigua de España, construida a partir de 1752 fue declarada monumento nacional en 1979.

La construcción originaria de la Plaza de Toros de Almadén, hay que vincularla a la construcción del Real Hospital de Mineros de San Rafael. En agosto de 1752, el entonces Superintendente de las Minas, D. Francisco Javier de Villegas, ante las reiteradas epidemias y alta mortandad que existía en la población y en los forzados que trabajaban en las minas, propone la Fundación del Real Hospital de Mineros. Las epidemias y la falta de alojamientos, fueron motivo para que se construyeran veinticuatro viviendas en esta plaza hexagonal. Dichas viviendas tendrían una doble finalidad: evitar el hacinamiento de vecinos en las casas de la localidad, que estaba en cuatro o cinco familias por casa, lo que aumentaba el riesgo de epidemias y aportar dinero con el alquiler de las mismas, para la construcción del Hospital de Mineros. La plaza en sí, con capacidad para unas cuatro mil personas, se destinaría a la celebración de festejos taurinos y serviría de centro cívico de la población.

De dos pisos de altura, constituido por una sola manzana, integrada por veinticuatro viviendas al exterior con cubierta de teja acusada y curiosas e interesantes chimeneas; se mantiene el zócalo y el encalado, en su interior se diseñó la plaza de toros propiamente dicha, con dos alturas, la baja formada por arcos y la superior adintelada por soportes. Su construcción presenta en su entrada principal un amplio balcón con voladizo que corresponde al palco presidencial, sobre el cual, por la fachada interior, existe un esbelto frontón con guarniciones neoclásicas, siendo el graderío inferior de sólida obra de mampostería.

Las obras de la plaza finalizaron totalmente en 1765 con un coste superior a los 320.000 reales de vellón. Pero hay que significar que, con la plaza sin terminar, en octubre de 1752, ya se dieron los primeros festejos; existen documentos quirográficos de que entre los días 19, 21 y 23 de octubre, Pedro Campanero y Pedro Martín Zancudo, lidiaron un total de 21 toros, siendo el precio del asiento de un real.

Como dato histórico cabe decir que, en 1754, Fernando VI prohibió la celebración de festejos taurinos en todo el Reino. Con esta disposición, pretendía la recuperación de la cabaña ganadera, diezmada por la sequía y las epidemias. Pero esta medida no afectó a Almadén, ya que el Superintendente Villegas, argumentando el destino benéfico de los ingresos, obtuvo una dispensa para la celebración de festejos. Y en este periodo de prohibición, que se alargó hasta 1759, se lidiaron en total 35 toros.

Tras 13 años de obras, estas finalizaron en 1765; se habían gastado 320.175 reales de vellón. Aun así, la plaza estaba siendo habitada por al menos 200 personas ya desde 1755, y ya en 1752 habían empezado a organizarse festejos taurinos, siendo esta plaza una de las pocas que los celebraba en España pese a existir una orden en contra.

Desde 1979 es Monumento Histórico Nacional (R.D. 16-11-79). Estando pendiente su rehabilitación. Hoy la plaza de toros es un edificio privado; por ello se han perdido algunas subvenciones de organismos oficiales para el arreglo de parte del conjunto que no se encuentra en demasiado buen estado.

Después de la Plaza de Toros cuadrada del Santuario de la [Virgen de las Virtudes](#) en Santa Cruz de Mudela (también en Ciudad Real) y de la de Béjar (Salamanca) esta de Almadén es cronológicamente la segunda plaza de toros hasta ahora conocida.

Su restauración finalizó en el año 2003 y hoy día se celebran importantes festejos taurinos, así como alberga sala de exposiciones, oficina de turismo, restaurante, hotel, etc.

## **Real Hospital de Mineros**

Dentro del extenso patrimonio de la ciudad de Almadén, destaca el Real Hospital Minero de San Rafael, edificio construido entre 1755 y 1773, íntimamente ligado a la Plaza de Toros de Almadén, fue recientemente restaurado y puesto al servicio de la sociedad, con el fin de ofrecer un mejor conocimiento de la historia y de la significación minera de Almadén. Este se fundó en 1752 por el superintendente Francisco Javier de Villegas. Es uno de los primeros hospitales en España que contó con una estructura asistencial profesionalizada y puede considerarse como un logro de los ideales del movimiento sanitario ilustrado del siglo XVIII. Así, este fue el precursor en España de la Salud Laboral, investigando y desarrollándose curas y tratamientos para las enfermedades desarrolladas a consecuencia de la minería, como el hidrargirismo, destacando figuras como [José Parés y Franqués](#) y [Guillermo Sánchez Martín](#), así como de los tratamientos para su curación con el "cajón sauna" y "la playa"

Se trata de una curiosa construcción en forma de "L" formada por pasillo, patios ajardinados y otras dependencias en su interior. Se completa con otro edificio de menores proporciones que alojaba en su época diversos servicios del Hospital, como cuartos, viviendas del personal sanitario, cocinas, etc.

La sobria fachada se organiza en dos cuerpos, en la que destaca la portada en piedra rematada con una escultura del Arcángel San Rafael, bajo cuya advocación está construido el edificio. La puerta de entrada está flanqueada por dos esbeltas pilastras y en su interior destacan las grandes salas abovedadas destinadas a los enfermos.

Propiedad de la Empresa Minera [Minas de Almadén y Arrayanes S.A.](#), después del cese de las actividades sanitarias fue utilizado sus edificaciones como archivo y oficinas de las actividades geológicas, así como archivo general.

Recientemente restaurado alberga en su interior el Archivo Histórico de Minas de Almadén, la sede de la Fundación Almadén y el Museo del Minero. Este edificio así

como el museo que alberga les permitirá conocer mejor la historia y lo que ha significado la minería para la comarca de Almadén y sus gentes.

Tras el museo, podemos continuar la visita por los Jardines, desde los que accederemos a los Calabozos en los que eran tratados los presos enfermos que trabajaban en las minas.

Actualmente, El Real Hospital Minero de San Rafael, es la sede del Archivo Histórico de Minas de Almadén, de la Fundación Almadén-Francisco Javier de Villegas y del Museo del Minero.

## **De Interés**

### **Ecología y Castilseras<sup>6</sup>**

La dehesa de Castilseras, sita en el término municipal de Almadén constituye un bien patrimonial cuyo aprovechamiento ha venido rigiéndose hasta el presente por un Reglamento aprobado por Real Orden de 30 de mayo de 1913.

La Ley 38/1981 de 9 de octubre, que dispone la transformación del Organismo autónomo Consejo de Administración de Minas Almadén y Arrayanes, en Sociedad estatal, señala como uno de sus fines del objeto social de la misma la puesta en explotación agrícola, ganadera y forestal de la dehesa de Castilseras, dentro del plan de reconversión económica y social de la comarca de Almadén, a cuyo efecto, la disposición transitoria de dicha Ley dispone que, por el Ministerio de Hacienda se adapte el Reglamento vigente a la consecución del indicado propósito legal.

En cumplimiento de este precepto, tengo a disponer la publicación del siguiente Reglamento, por el que ha de regirse en el futuro la explotación de la dehesa de Castilseras.

1. La dehesa de Castilseras, de abolengo histórico en el dominio del Estado, pertenece a éste en propiedad desde el 11 de agosto de 1778, por Breve pontificio que la donó a Tesoro Real, constituyendo en la actualidad un bien patrimonial dependiente del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado

2. La extensión de la dehesa de Castilseras es de nueve mil hectáreas aproximadamente. Está situada en la provincia de Ciudad Real y en sus términos municipales de Almadén, Almadenejos y Alamillo, formando un coto redondo, si bien con algunas fincas enclavadas.

3. La Ley 38/1981, de 19 de octubre, en su disposición transitoria estableció que el Reglamento de la dehesa de Castilseras aprobado por Real Orden de 30 de mayo de 1913, que reguló los aprovechamientos de dicha dehesa tu ese adaptado a la nueva situación creada por la citada Ley. Por lo que en cumplimiento de este mandato legal se concede a la publicación del presente Reglamento.

4. Corresponderá a **Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima**, la puesta en explotación agrícola, ganadera y forestal de la finca patrimonial denominada dehesa de

Castilseras, por constituir esta actividad uno de los aspectos de su objeto social que le atribuye la Ley 38/1981

5. La administración de la dehesa de Castilseras se organizará como un centro de trabajo singular dentro de la Sociedad a los efectos laborales y económicos conforme a las instrucciones que se dicten. Los trabajadores de este centro se registrarán por la normativa laboral agraria vigente en la provincia de Ciudad Real

6. La dirección facultativa de dehesa de Castilseras a cargo de un Técnico titulado, tendrá a su cargo la administración y explotación de la misma con arreglo a los planes de aprovechamiento e inversiones debidamente aprobados y a las instrucciones de ejecución que reciba.

Dependerá directamente del representante de la Sociedad en Almadén

Tendrá a su cargo el personal técnico, de guardería y laboral de acuerdo con las funciones a desarrollar y a la plantilla establecida

7. La *Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes*, realizará la explotación y administración de la dehesa de Castilseras en sus aspectos agrícola, ganadero y forestal sin vulnerar los derechos individuales adquiridos por los actuales beneficiarios, derechos que, en cualquier caso, serán rescatables mediante pacto y que tendrán el carácter genérico de derechos a extinguir, sin que puedan devengarse nuevos derechos por personal alguno a partir del 17 de noviembre de 1981.

8. Los proyectos de explotación agrícola de la dehesa de Castilseras que se encomiendan a la <Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes>, son incompatibles con los aprovechamientos que por el sistema de suertes vienen realizando los mineros, jubilados y causa habientes por lo cual a fin de lograr una explotación racional, se gestionará la redención de las suertes. Respetando no obstante los derechos de quienes no acepten de momento el pacto que la Sociedad oferte,

9. La explotación ganadera y forestal de la dehesa de Castilseras se realizará conforme al proyecto incluido en el plan de reconversión económica de la comarca de Almadén.

La superficie destinada al aprovechamiento ganadero será la resultante de excluir del total de la dehesa: 1) Las áreas de los aprovechamientos forestales, en tanto sean incompatibles.

2) La zona reservada para el cultivo de las suertes y 3) La zona que se explote agrícola mente por la Sociedad.

El aprovechamiento de los pastos de invernadero y agostadero, tanto en los quintos vacantes como en los terrenos de entrepanes, así como la rastrojera en los sometidos a cultivos, se integrará dentro del plan de explotación ganadera de la dehesa y según las instrucciones que dicte el Director facultativo.

10. La explotación será de ganado ovino y se llevará a cabo por unidades autónomas, debidamente cercadas, para la producción de merina gigante, con capacidad cada unidad para albergar mil vientres.

La alimentación de cada unidad se apoyará, fundamentalmente, sobre la producción de la superficie asignada a la misma, completada con la procedente de la zona de regadío que más adelante se señalará.

Cada unidad dispondrá de vivienda para el pastor y familia, aprisco, henil y paridera.

11. Se construirán asimismo, las instalaciones de cebado necesarias para el engorde de la producción de ganado prevista en la dehesa, desde su destete hasta el momento de su despacho para el sacrificio.

12. Teniendo en cuenta que el propósito de explotación agropecuaria de la dehesa es la de favorecer también la promoción ganadera de la comarca, Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., podrá vender a los ganaderos de la misma, piensos compuestos fabricados en sus instalaciones y ganado obtenido en la explotación de la dehesa; asimismo, podrá concertar con dichos ganaderos la prestación de servicios sanitarios asistencia técnica y red de comercialización.

13. Con el fin de completar las necesidades de alimentación de la cabaña a establecer en la dehesa, prevista en el plan de reconversión podrán efectuarse las obras necesarias para la puesta en regadío de unas 600 hectáreas, según lo exija las necesidades de la explotación ganadera.

14. La conservación y repoblación forestal de la dehesa se ajustará a un plan técnicamente elaborado que alcanza a unas 2.000 hectáreas de suelo especialmente apto para la repoblación forestal.

15. Anualmente se determinará la zona a repoblar procediéndose a su señalización o cercado y adoptándose las medidas que garanticen la debida protección de la zona res poblada, Lo mismo se efectuará para la reposición de mar ras y calveros.

16. Para el recreo de todos los trabajadores de Minas de Almadén y Arrayanes, S. A., y de sus jubilados se mantendrá a su favor el beneficio y disfrute del coto privado de caza establecido sobre la dehesa de Castilseras.

Las normas que regirán para el ejercicio de la caza garantizarán la conservación y fomento de la misma y que no se perjudiquen las explotaciones previstas en la finca serán las que establezca cada año la Comisión de Caza nombrada por el Comité de Empresa y la asamblea general de beneficiarios, una vez aprobadas por el Consejo previo informe del Director facultativo de la dehesa de Castilseras.

17. Se creará un parque recreativo con instalaciones deportivas y culturales con una superficie mínima de 70 hectáreas.

Los trabajadores de MAYASA, y sus jubilados, así como esposas e hijos solteros que estén bajo su tutela, tendrán libre acceso a las instalaciones de aquél.

## La flora y fauna

Es una región ganadera de ovinos, la que convive en armonía con encinas y alcornoques, así como con la fauna dominantes, el jabalí y el venado.

Es importante destacar que son varios los pueblos que intervienen en programas medioambientales, de protección de especies o están incluidos dentro de programas de singulares relacionados con especies animales, así por ejemplo, [Agudo](#) está incluido en el Plan de Recuperación del [Águila Imperial Ibérica](#), de la [Cigüeña Negra](#) y el [Buitre Negro](#). [Alamillo](#) está incluido en el Plan de Recuperación del Lince Ibérico y la Cigüeña negra y en el Plan de Conservación del Buitre Negro, además para de Sierra Morena y [Sierra de Santa Eufemia](#) están incluidos dentro de la [Red Natura 2000](#). Lo mismo ocurre con Almadén que tiene las Sierras de Almadén-Chillón-Guadalmaz, Sierra de los Canalizos, Ríos [Quejigal](#), [Valdeazogues](#) y [Alcudia](#) dentro de la Red Natura 2000; el Plan de Recuperación también acoge en esta población al Águila Imperial, Cigüeña Negra y al Buitre Negro. [Almadenejos](#) y [Chillón](#) está en idénticas circunstancias con respecto a los planes de conservación y son las [Sierra de los Canalizos](#), [Sierra de Moraleja](#), Sierra de Santa Eufemia y Ríos Quejigal, Valdeazogues y Alcudia los incluidos en la Red Natura 2000.

Las Sierras de Almadén-Chillón-Guadalmaz, Sierra de Moraleja y Sierra de Santa Eufemia, son espacios protegidos en la población de Guadalmez y el Lince Ibérico, Águila Imperial Ibérica, Cigüeña negra y Buitre Negro dentro de los Planes de Recuperación y Conservación. Sacruela repite en cuanto a especies protegidas y las Sierra de los Canalizos, Bonales de la Comarca de los Montes de Gadiana, Ríos de la Cuenca Mediana del Gadiana y Laderas vertientes, están propuestas para incluirse en la Red Natura 2000.

La fauna autóctona de la zona consiste en:

<b>Mamíferos</b>	<b>Aves</b>	<b>Anfibios</b>	<b>Reptiles</b>
<a href="#">Ciervo</a>	<a href="#">Abejaruco común</a>	<a href="#">Gallipato</a>	<a href="#">Malpolon monspessulanus</a>
<a href="#">Comadreja</a>	<a href="#">Abubilla</a>	<a href="#">Rana común</a>	<a href="#">Culebra de Collar</a>
<a href="#">Conejo de Monte</a>	<a href="#">Agachadiza común</a>	<a href="#">Culebra de cogulla</a>	
<a href="#">Corzo</a>	<a href="#">Agateador común</a>	<a href="#">Rana de San Antonio</a>	<a href="#">Culebra de escalera</a>
<a href="#">Gamo</a>			
<a href="#">Garduña</a>	<a href="#">Águila culebrera</a>	<a href="#">Ranita meridional</a>	<a href="#">Culebra de herradura</a>
<a href="#">Gato Montés</a>	<a href="#">Águila Imperial Ibérica</a>	<a href="#">Salamandra salamandra</a>	<a href="#">Culebra lisa meridional</a>
<a href="#">Gineta</a>	<a href="#">Águila perdicera</a>	<a href="#">Sapillo moteado</a>	<a href="#">Culebra viperina</a>
<a href="#">Jabalí</a>	<a href="#">Aguilucho cenizo</a>	<a href="#">Sapillo pintojo</a>	<a href="#">Culebrilla ciega</a>
<a href="#">Liebre mediterránea</a>	<a href="#">Aguilucho pálido</a>		<a href="#">Eslizón ibérico</a>
<a href="#">Lince</a>	<a href="#">Alcaraván</a>	<a href="#">Sapo común</a>	<a href="#">Eslizón tridáctilo</a>
<a href="#">Lirón careto</a>	<a href="#">Alcaudón común</a>	<a href="#">Sapo corredor</a>	<a href="#">Galápago europeo</a>

<a href="#">Meloncillo</a>	<a href="#">Alcaudón real</a>	<a href="#">Sapo de espuelas</a>	<a href="#">Galápago leproso</a>
<a href="#">Murciélago</a>	<a href="#">Alcotán</a>	<a href="#">Sapo <del>portero</del> ibérico</a>	<a href="#">Lagartija cenicienta</a>
<a href="#">Musaraña común</a>	<a href="#">Alcotán</a>	<a href="#">Tritón ibérico</a>	<a href="#">Lagartija colilarga</a>
<a href="#">Musaraña</a>	<a href="#">Alimoche</a>	<a href="#">Tritón jaspeado</a>	<a href="#">Lagartija colirroja</a>
<a href="#">Nutria</a>	<a href="#">Ánade real</a>		<a href="#">Lagartija ibérica</a>
<a href="#">Rata común</a>	<a href="#">Ánade silbón</a>		<a href="#">Lagarto ocelado</a>
<a href="#">Rata de agua</a>	<a href="#">Andarrios chico</a>		<a href="#">Salamanquesa común</a>
<a href="#">Ratón casero</a>	<a href="#">Andarrios grande</a>		<a href="#">Víbora hocicuda</a>
<a href="#">Tejón</a>	<a href="#">Ansar común</a>		
<a href="#">Topillo común</a>	<a href="#">Ansar común</a>		
<a href="#">Topo común</a>	<a href="#">Archibebe común</a>		
<a href="#">Turón</a>	<a href="#">Autillo</a>		
<a href="#">Zorro</a>	<a href="#">Avión común</a>		
	<a href="#">Avutarda</a>		
	<a href="#">Azor</a>		
	<a href="#">Búho chico</a>		
	<a href="#">Búho real</a>		
	<a href="#">Buitre leonado</a>		
	<a href="#">Buitre negro</a>		
	<a href="#">Cárabo común</a>		
	<a href="#">Carbonero común</a>		
	<a href="#">Carraca</a>		
	<a href="#">Cerceta común</a>		
	<a href="#">Cernícalo primilla</a>		
	<a href="#">Chorlitejo chico</a>		
	<a href="#">Chorlitejo dorado</a>		
	<a href="#">Cigüeña común</a>		
	<a href="#">Codorniz</a>		
	<a href="#">Colorín/Jilguero</a>		
	<a href="#">Cormorán grande</a>		
	<a href="#">Estornino negro</a>		
	<a href="#">Faisán</a>		
	<a href="#">Gallipato</a>		
	<a href="#">Ganga común</a> (Pterocles alchata)		
	<a href="#">Ganga Ortega</a>		
	<a href="#">Garceta común</a>		
	<a href="#">Garcilla bueyera</a>		
	<a href="#">Garza real</a>		
	<a href="#">Golondrina común</a>		
	<a href="#">Gorrión común</a>		



[Gorrión molinero](#)  
[Grajill](#)  
[Grulla común](#)  
[Halcón abejero](#)  
[Halcón peregrino](#)  
[Herrerillo común](#)  
[Lechuza común](#)  
[Martín pescador](#)  
[Milano negro](#)  
[Mochuelo común](#)  
[Oropéndola](#)  
[Perdiz roja](#)  
[Perdiz común](#)  
[Pinzón vulgar](#)  
[Pito real](#)  
[Polla de agua](#)  
[Rabilargo](#)  
[Ruiseñor bastardo](#)  
[Ruiseñor común](#)  
[Somormujo lavanco](#)  
[Tarabilla común](#)  
[Tórtola común](#)  
[Trepador azul](#)  
[Triguero](#)  
[Urraca](#)  
[Vencejo común](#)  
[Verderón](#)  
[Zampullín chico](#)  
[Zorzal común](#)

Uno de los aspectos que puede resultar más sorprendente de la comarca de Almadén es su situación medioambiental. A priori, podría pensarse que la comarca que ha sido principal productora mundial de una sustancia altamente contaminante, y que ha soportado durante siglos la minería y metalurgia de mercurio, debería estar profundamente contaminada. Sin embargo, el impacto ambiental de la minería del mercurio puede considerarse como irrelevante, no existiendo en la zona suelos degradados o improductivos como consecuencia de su contenido en mercurio.

Sin llegar a ser una “reserva natural”, en la comarca de Almadén está bien preservada la fauna y la flora autóctonas (extremadamente bien conservadas, si consideramos el promedio europeo) y el turismo cinegético dedicado a la caza de jabalí y ciervo, constituye una de las principales actividades económicas en la zona. La deforestación causada por la necesidad de usar la madera como combustible para la metalurgia del mercurio, es el único efecto medioambiental detectable (que está restringido a algunas

zonas concretas), y éste tampoco puede ser directamente atribuible a los efectos contaminantes del mercurio, ya que cualquier otro tipo de minería y metalurgia hubiese tenido consecuencias idénticas.

## **Comunicaciones**

Posiblemente la forma más sencilla de llegar a estas tierras sea por carretera, bien desde [Ciudad Real](#), [Córdoba](#) o la cercana [Extremadura](#), teniendo la posibilidad de acceder a la comarca por tren y más concretamente a la Estación de [Almadenejos-Almadén](#), siendo cercanas las de los [Pedroches](#), en [Guadalmez](#), y [Alamillo](#), esta última casi en desuso, todas ellas en la línea férrea de [Mérida-Puertollano](#), perteneciente a [ADIF](#).

La carretera que surca la localidad es la [N-502](#), carretera de unión de [Ávila](#) y [Córdoba](#), la cual tiene en la población uno de sus muchos puertos, de trazado sinuoso y que parte a está en dos, siendo eje vertebrador de sus habitantes. De esta nacional surge la autonómica [CM-415](#), carretera de [Saceruela](#), la cual es, a todas luces, la más utilizada por los almadenenses para desplazarse a la Ciudad Capitalina o realizar la salida de la comarca por el norte, ya que es la carretera más moderna y en mejor estado, pudiendo enlazar está con la [CM-4110](#) y [A-43](#) sucesivamente.

Otra de las carreteras con inicio en la [N-502](#) y que tiene parte de su trazado en el interior de la población es la provincial [CR-424](#), la llamada *Carretera de Almadenejos*, de mal estado y trazado, que es utilizada para los desplazamientos a la localidad de [Almadenejos](#) y la Estación de Ferrocarril.

La salida hacia el sur de la comarca y acceso a las pueblos sur de esta, es la carretera autonómica [CM-4202](#) (Carretera de [Alamillo](#)), la cual tiene su inicio en la [N-502](#) y fin en la [N-420](#), que une la comarca de Almadén, y más concretamente [Alamillo](#) y la [Bienvenida](#) con [Puertollano](#), y otros pueblos cordobeses.

Muy importante para la vida de Almadén es la Carretera de [Chillón](#), de aproximadamente 3 km y que une a estas dos poblaciones, tras la cual nos encontramos con la [CM-4200](#) que da salida a la Comunidad de [Extremadura](#) y que une mediante esta carretera y la [EX-323](#), carretera de sinuoso trazado y mal estado, a [Chillón](#) y [Peñalsordo](#).

## **El Ferrocarril**

Con un primer proyecto de trazado planeado Madrid-Ciudad Real-Almadén, datado este en el 5 de enero de 1846, pero que no llegó a realizar, es por Real Orden del 18 de diciembre de 1859 cuando se concede a la empresa [Compañía de Caminos de Hierro de Ciudad Real a Badajoz](#) (creada dos años después y fecha de inicio de las obras), y con el auspicio del ministro [Claudio Moyano](#), la explotación de la línea actual entre [Ciudad Real](#) y [Badajoz](#), y ampliada posteriormente a [Madrid](#) por un trazado similar al de la actual línea del [Alta Velocidad Madrid-Sevilla](#), y estación en Delicias. Esta línea

posteriormente pasó a formar parte de las empresas *[Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Carbón de Bélmez](#)*, *[Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante \(M.Z.A.\)](#)*, [Renfe](#) y [Adif](#).

Fue esta misma línea la que utilizó [Amadeo de Saboya](#) para su exilio hacia [Portugal](#).

Aunque no existe ningún estudio serio, sí que existe desde su construcción la certeza de que el trazado de este ferrocarril fue modificado con el fin de que este cruzara por los terrenos pertenecientes al ex-presidente, y diputado por Almadén, [Segismundo Moret](#), certificándose por el hecho de que esta línea trascurre a escaso 300 metros del Palacio de Moret, con el fin de poder transportar y dar salida hacia [Madrid](#) del ganado criado en esas tierras, existiendo incluso aun vestigios de obras, tales como desmontes y plataformas, de la que hubiera sido el trazado originario hacia la "eras de barbudillo", emplazamiento original de la estación de Almadén.

## **Personajes Ilustres**

[Fausto Delhuyar](#) Descubridor del [wolframio](#)

[Andrés Manuel del Río](#) Descubridor del [vanadio](#)

[Jacinto Antolín Gallego](#) [El niño de Almadén](#) o [Jacinto Almadén](#), [Cantaor](#)

[Antonio Rodríguez Hernández](#) [Julio Antonio](#), escultor

[Segismundo Moret](#) De origen gaditano, diputado independiente en 1863 y presidente del gobierno en 1905-1906

[Mateo Alemán](#) Escritor y Juez de Visitador de las minas de Almadén

[Beatriz Montañez López](#) Periodista y presentadora, [Premio Ondas](#) 2009 al Mejor Programa de Actualidad (El Intermedio)

[Faustino Sainz Muñoz](#) Arzobispo y diplomático

[Antonio Cano](#) Hijo de la Caridad y párroco de "[San Eladio](#)" en [Leganés \(Madrid\)](#)

[Pelayo Ortiz Donas](#) Periodista y corresponsal de Informativos [Telecinco](#)

[Guillermo Jiménez Sánchez](#) Vicepresidente del [Tribunal Constitucional](#) y ex-rector de la [Universidad de Sevilla](#)

[Rafael Sánchez Carbonell](#) Periodista y presentador radiofónico, [Premio Ondas](#) 2009 al Mejor tratamiento informativo de un acontecimiento (Al sur de la Semana, Cadena [COPE](#))

[Juan Martín Cabezalero](#) Pintor de la Corte nacido en Almadén, 1634, discípulo de [Juan Carreño](#)

[Rafael Martín](#) [El Zorro](#); [Torero](#)

[Teodoro Muñoz](#) [Novillero](#)

[Sofía Reina](#) Pintora de arte contemporáneo.

[Heliodoro Cardeñosa](#) Fundador del Orfeón Minero

